



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.450

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°089.....	5
Resolución del D.E.M. N°090.....	7
Edicto Municipal.....	9

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Cra. Fabiana Ruiz

Vicepresidente 1°

Sr. Axel Tofoli

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Sr. Hernán Andrés Ortiz

Cra. Rosa Müller

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Gabriela María Crespi

Prof. Rodolfo Santini

Sr. Josias Ceron

Sra. Natalia Zakegian



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio 2023"
 "1983 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 2023"

Resolución N° 089

VISTO:

El "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y LA MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA" que tiene por objeto la REFORMA Y REVITALIZACION DEL PARQUE MITA RORI; y

El decreto Provincial N° 2997 de fecha 13 de octubre de 2022 que aprueba el convenio antes mencionado; y

El programa "Plan de Fortalecimiento Institucional" de la Provincia de Corrientes a través del Ministerio de Coordinación y Planificación; y

La ley 3079/72 y su decreto reglamentario 4800/72; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario aumentar las partidas presupuestarias de ingreso y egreso e incorporarlas al presupuesto 2023 que reflejen los movimientos correspondientes a la locación de obra mencionada en el visto de la presente; y

Que los fondos para financiar la ejecución de la obra son provenientes del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y LA MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA"; y

La remesa de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) que fuera recibida por esta municipalidad en fecha 27/03/2023 en la cuenta N° 132024-1 del Banco de Corrientes S.A sucursal local, correspondiente al tercer desembolso para el financiamiento de la obra de referencia "REFORMA Y REVITALIZACION DEL PARQUE MITA RORI"; y

Que el HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES en el inc. b) del Art. 1 de la Acordada N° 23/2004, requiere el dictado de una Resolución del Departamento Ejecutivo, por la cual se incorporen los fondos al Presupuesto Municipal; y

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO N° 1: INCORPORAR al presupuesto municipal del año 2023 en la partida presupuestaria de ingresos "1.2.3.2" denominada "Reforma y Revitalización del Parque Mita Rori" la remesa recibida por esta MUNICIPALIDAD en la cuenta corriente N° 132024-1 del Banco de Corrientes S.A sucursal local por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00)

CRA. VERONICA A. SALVATELLA
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio 2023"
 "1983 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA- 2023"

Acreditada el 27 de Marzo de 2023; realizada por el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES a través de fondos del TESORO PROVINCIAL que será destinada a financiar la "REFORMA Y REVITALIZACION DEL PARQUE MITA RORI".-

CÓDIGO	CUENTA	IMPORTE
1.2	RECURSOS NO CORRIENTES	
1.2.3	JURISDICCION PROVINCIAL	
1.2.3.2	REFORMA Y REVITALIZACION PARQUE MITA RORI	\$ 5.000.000,00

ARTÍCULO N° 2: AUMENTAR la partida presupuestaria de egresos "2.2.5.7" denominada "Reforma y Revitalización del Parque Mita Rori" En el presupuesto del D.E.M correspondiente al ejercicio 2023.-

CÓDIGO	CUENTA	IMPORTE
2.2	EROGACIONES NO CORRIENTES	
2.2.5	PROGRAMAS PROVINCIALES	
2.2.5.7	REFORMA Y REVITALIZACION PARQUE MITA RORI	\$ 5.000.000,00

ARTÍCULO N° 3: Pase a contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO N° 4: Comuníquese al H.C.D; publíquese, regístrese y archívese.-

05 ABR 2023

Curuzú Cuatía.

CRA. VERONICA SALVATELLA
 SECRETARIA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



DR. JOSE MIGUEL LUIS IRIGOYEN
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



**CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)**
Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 090 . . .

VISTO:

Las atribuciones y deberes del Intendente Municipal establecidas en el Art. 71 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

El Inciso 17) del artículo mencionado en el párrafo anterior, establece como atribución y deber del Intendente Municipal, el de "*Hacer recaudar las rentas municipales ...*"

El Art. 183 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, el cual prescribe: "*El cobro judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales se hará efectiva por la vía del apremio judicial adoptado por el Gobierno de la Provincia para el cobro de sus impuestos, tasas o contribuciones.*"

El Art. 184 de la mencionada norma, indicando que "*Servirá de título suficiente para la ejecución aludida en el artículo precedente, la liquidación respectiva con el visto bueno del Señor Intendente Municipal*"

Los apremios judiciales impulsados por esta Municipalidad a fin de lograr el cobro de los tributos de recaudación municipal y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Art. 184, requiere el "*visto bueno del Señor Intendente Municipal*", a fin de llevar adelante la ejecución judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales.-

Que conforme lo prescribe el Inc. 8) del Art.71 de la mencionada norma, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado de Resoluciones que establezcan y dispongan el funcionamiento del mismo.-

Que conforme a la política tributaria seguida por este Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de los mandatos de la Carta Orgánica Municipal, promueve en forma permanente una importante cantidad de liquidaciones de impuestos destinados a iniciar apremios judiciales tendientes a lograr su cobro.-

Que el "*visto bueno*" del Señor Intendente Municipal, destinado a cumplir con el requisito del Art. 184 de la Carta Orgánica Municipal, será otorgado, indistintamente mediante el dictado de un acto administrativo en forma de Resolución o con la firma de dicho funcionario en la liquidación respectiva, teniendo ambos la misma finalidad y validez.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: OTORGAR el VISTO BUENO, requerido por el Art.184 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, a las liquidaciones de impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales, cuyos datos identificatorios se precisan en el Anexo a la presente y que forma parte integrante de la misma.-

ART. 2: FACULTAR indistintamente a los Agentes que se indican seguidamente, para que procedan al contralor y rúbrica de las liquidaciones físicas (soporte papel) correspondientes, contrastando debidamente con los datos de archivo y registros contables del sistema informático municipal.-

Agentes facultados:

Apellido y Nombre	D.N.I.
LEYES MARIA NOEMI	14.512.592
SALVATELLA VERONICA ALEJANDRA	29.991.226
BALCEDA GABRIELA ITATI	37.288.763
PREISZ JORGE HORACIO	25.671.573
FELLAY ROQUE FACUNDO	27.888.843

ART. 3: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, y archívese.

CRA. VERONICA SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



**CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)**
Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

ANEXO A LA RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 090/2023

Cantidad de Certificados de Deuda	Contribuyente	Nro. Identificador	Tributo
1	DOS SANTOS ROSA DEL CARMEN	AD518QB	Imp.Automotor
2	ARCE DIANA DEL VALLE	AC183AS	Imp.Automotor
3	ACKERLEY GROSSI JOSEFINA	AE434UK	Imp.Automotor
4	REGGI JULIO RODOLFO	AD626MC	Imp.Automotor
5	ALMIRON EVA HORTENCIA DE BARRIENTOS	AD626ML	Imp.Automotor
6	ROMERO MAURICIO ALBERTO	AB411NV	Imp.Automotor
7	GIOTTO RUBEN ANTONIO	AC770ON	Imp.Automotor
8	ESPESO MARTIN MIGUEL	AB058XL	Imp.Automotor
9	LOPEZ GIL FERNANDO MARIO JOSE	AE259HO	Imp.Automotor
10	CANTERO SANDRO ANDRES	AC862ZH	Imp.Automotor



CRA VERONICA SALVATELLA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

CURUZU CUATIA 10 ABR 2023

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía - Primer Pueblo Patrio - 2022"
 "1982- Las Malvinas son Argentinas-2023"



CURUZÚ CUATÍA
 La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatía Corrientes, a través del Expediente N° 2935; Letra: "M" del año 2022; Promovido por MILDEMBERGER Judit Fiorela DNI N° 40.996.567, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe:

MANZANA N° 55 terreno con frente a calle Gobernador Gómez, Parcela B de la Mensura N° 9041-L, del Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 23/12/2021; que mide: Segmento I-E 4,00m. y Segmento G-H 8,06m al Oeste, Segmento E-F a 1 Norte 42,26m., Segmento F-C al Este 12,02m., Segmento C-G 11,50m. y Segmento H-I 30,35 m. al Sur, cerrando así el polígono E-F-C-G-H-I-E Superficie: 261,70m², Linderos: Norte: Parcela A de la misma mensura; Sur: Parcela C de la misma mensura y Gonzalo Federico Duarte, Antonio Medina; Este: Mariano del Rosario Vargas y Oeste: Parcela C de la misma mensura y Calle Gobernador Gómez. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble. *****

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá - Primer Pueblo Patrio - 2022"



CURUZÚ CUATÍÁ
La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del expediente N° 2195; Letra: "O" del año 2022; Promovido OJEDA Betiana Del Carmen DNI N°: 32.363.406 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 87 terreno con frente sobre calle Juan de Vera; de la Mensura N° 8854-L del Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 19/04/2021; que mide: 10,00m de frente al Oeste sobre Calle Juan de Vera; 10,77 m. de contra frente en su lado Este; 42,00 m. de fondo al Norte y segmento C-D 29,49 m., segmento D-E 2,60 m. y segmento E-F 10,10 m. de contra fondo su lado Sur, Cerrando así el polígono A-B-C-D-E-F-A, Superficie: 449,63m², Linderos: Norte: Walter Javier Gamarra; Sur: Terreno Municipal; Este: Ireneo Romero y Oeste: calle Juan de Vera. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble. - * * * * *

Dr. JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatíá

Dr. JOSE MIGUEL ANGELO CRISOSTEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatíá

"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá - Primer Pueblo Patrio - 2022"
 "1982- Las Malvinas son Argentinas-2022"



CURUZÚ CUATÍA
 La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del expediente N° 3590; Letra: "A" del año 2022; Promovido por AVALOS Sergio Hernán DNI N° 26.515.246, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: **MANZANA N° 227** terreno con frente sobre calle Don Bosco y Vicente López; de la Mensura N° 9110-L del Agrimensor Emanuel Ulises Schweizer; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 24/05/2022; que mide: Segmento A-B al sur 27,60m., Segmento B-C al Oeste 35, 64m., Segmento C-D al Norte sobre calle Don Bosco 14,96m., Segmento D-E al Este 5,53m., Segmento E-F al Sur 0,22m., Segmento F-G al Este 1,88m., Segmento G-H al Norte 2,54m., Segmento H-I al Este 4,56m., Segmento I-J al sur 4,73m., Segmento J-K al Este 18,45m., Segmento K-L al Norte 13,73m. y Segmento L-A al Este sobre calle Vicente López 4,80m., cerrando así el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A Superficie: 575,64m², Linderos: Norte: Calle Don Bosco y Municipalidad de Curuzú Cuatíá; Sur: Municipalidad de Curuzú Cuatíá; Este: Municipalidad de Curuzú Cuatíá y Oeste: Ramón Eladio Rodríguez. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble. *****

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGORRY
 Intendente
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá

"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá - Primer Pueblo Patrio - 2022"
 "1982 - Las Malvinas son Argentinas-2022"



CURUZÚ CUATÍÁ
 La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del expediente N° 3710; Letra: "F" del año 2022; Promovido por FRANCO Martín Alberto DNI N° 33.126.032, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 193/D terreno con frente sobre Pasaje Público de la Mensura N° 8898-L del Agrimensor Juan Pablo Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 28/06/2021; que mide: Segmento A-B al Norte 10,98m., Segmento B-C al Oeste 0,86m., Segmento C-D al Norte 5,03m., Segmento D-E al Este 22,37m., Segmento E-F al Este 5,10m., Segmento F-G al Sur 18,16m., Segmento G-H al Oeste 4,34m. y Segmento H-A al Oeste 18,52m., cerrando así el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A Superficie: 412,39 m², Linderos: Norte: Municipalidad de Curuzú Cuatíá; Sur: Enrique Rodríguez; Este: Municipalidad de Curuzú Cuatíá y Oeste: Municipalidad de Curuzú Cuatíá y Pasaje Público. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble. *****

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá



RODRIGO MIGUEL TRIGUEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá

"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá - Primer Pueblo Patrio - 2022"
"1982- Las Malvinas son Argentinas-2023"



CURUZÚ CUATÍA
La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del Expediente N° 082; Letra: "G" del año 2023; Promovido por GIROTTO Silvina Elizabeth DNI N° 37.586.530, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe:

MANZANA N° 32 terreno con frente a calle Juan Pujol S/N°, de la Mensura N° 9243-L, del Agrimensor Cesar H. Khouri; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 24/11/2022; que mide: Segmento A-B 10,62m., Segmento B-C 3,11 m, Segmento C-D 2,11m., Segmento D-E 9,71m., Segmento E-F 1,75m., Segmento F-G 11,26 m. Segmento G-H 12,55m. y Segmento H-A 5.48m., cerrando así el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A Superficie: 188,78m², Linderos: Norte: Calle Vieytes; Sur: Pos. López Miriam Carolina; Este: Pos. Aguirre Selva Nadia Antonella y Oeste: Pos. Pajares José Antonio. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble. * * * * *

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá - Primer Pueblo Patrio - 2022"
 "1982- Las Malvinas son Argentinas-2023"



CURUZÚ CUATÍA
 La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del Expediente N° 060; Letra: "A" del año 2023; Promovido por AGUIRRE Selva Nadia Antonella DNI N° 37.288.679, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe:

MANZANA N° 32 terreno con frente a calle Juan Pujol y Vieytes, de la Mensura N° 9242-L, del Agrimensor Cesar H. Khouri; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 24/11/2022; que mide: Segmento A-B 11,71m., Segmento B-C 1,88 m, Segmento C-D 9,48m., Segmento D-E 14,82m., Segmento E-F 9,71m., Segmento F-G 2,11 m. y Segmento G-A 3, 11m., cerrando así el polígono A-B-C-D-E-F-G-A Superficie: 178,10m², Linderos: Norte: Calle Vieytes; Sur: Pos. López Miriam Carolina; Este: Calle Juan Pujol y Oeste: Pos. Girotto Silvina Elizabeth. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble. *****

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGUYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá

"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatí - Primer Pueblo Patrio - 2022"



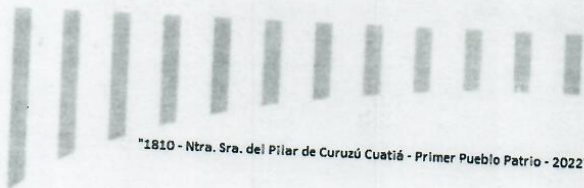
CURUZÚ CUATÍ
La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatí Corrientes, a través del expediente N° 180; Letra: "M" del año 2022; Promovido por MIÑO Araceli Itati DNI N° 12.492.936, MIÑO Juana Ysabel DNI N° 16.456.698, MIÑO Walter Daniel DNI N° 20.505.584, MIÑO Stella Mari DNI N° 21.646.576, MIÑO Sergio Alejandro DNI N° 25.208.635, MIÑO Antonio Ismael DNI N° 13.349.449, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 139 terreno con frente sobre calle Matheu; de la Mensura N° 8932-L del Agrimensor Emanuel Ulises Schweizer; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 31/08/2021; que mide: 13.73m. de frente al Sur sobre calle Matheu, 13.98 m. de contrafrente al Norte, 52.44m. de fondo al Este y 52.80 m. de contrafondo al Oeste cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 728,13m², Linderos: Norte: Romualdo Salas; Sur: Calle Matheu; Este: Pos. Silvia Gloria vega y Marcelo Fabián Altamirano y Lázaro Villanueva y Oeste: Rosa Canteros de Benítez, Pos. Silvia María Mendoza y Ramón Alfredo Duarte. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble. *****

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatí

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí



"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatí - Primer Pueblo Patrio - 2022"



CURUZÚ CUATÍ
La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatí Corrientes, a través del expediente N° 3145; Letra: "F" del año 2022; Promovido FERNANDEZ Gerónima Adela DNI N°: 21.854.074 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 210 terreno con frente sobre calle 16 de noviembre; de la Mensura N° 9144-L del Agrimensor Juan Pablo Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 14/07/2022; que mide: 9,36m de frente al Norte sobre Calle 16 de noviembre; 10,08 m. de contra frente en su lado Sur; 36,45m. de fondo al Este y 36,80 m de contra fondo su lado Oeste, Cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 355,91 m², Linderos: Norte: Calle 16 de noviembre; Sur: Marcelo Ramón Rodríguez; Este: Terreno Municipal y Oeste: Natalia Itati Jara. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble. - * * * * *

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Comandante General
Municipalidad de Curuzú Cuatí

JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍ PRIMER PUEBLO PATRÍO- 2019"
LEY NACIONAL N° 27.315



Municipalidad de Curuzú Cuatí
Secretaría de Economía y Finanzas
DIRECCIÓN DE CATASTRO



CURUZÚ CUATÍ
La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatí Corrientes, a través del expediente N° 4110; Letra: "P" del año 2019; Promovido por PAIVA Dolores Itati DNI N°: 22.463.457 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a Continuación se describe: **MANZANA N° 112:** Terreno ubicado en calle Larrea N° 954; de la Mensura N° 8327-L del Agrimensor Emanuel Ulises Schweizer; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 09/11/2018; que mide: 8,80 m de frente al Norte sobre calle Larrea; 10,00m. de contra frente en su lado Sur; 27,20 m. de fondo al Este y 26,83m. de contra fondo su lado Oeste, cerrando así el polígono A-B-C-D-A **Superficie: 253,83m²**, **Linderos:** Norte: Calle Larrea; Sur: Municipalidad de Curuzú Cuatí; Este: Municipalidad de Curuzú Cuatí; Oeste: Municipalidad de Curuzú Cuatí. En consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatí



Dr. JESÚS MIGUEL ANGEL INIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí

"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá - Primer Pueblo Patrio - 2022"
 "1982 - Las Malvinas son Argentinas - 2022"



CURUZÚ CUATÍA
 La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del expediente N° 3707; Letra: "K" del año 2022; Promovido por KROMM Luis Manuel DNI N° 20.322.340, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 262/A terreno con frente sobre Pasaje Público; Parcela 1 de la Mensura N° 9234-L de la Agrimensora Nacional María Teresa Galli Sánchez; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 24/11/2022; que mide: Segmento A-B al Norte 19,05m., Segmento B-F al Este 7,00m., Segmento F-G al Sur 4,75m., Segmento G-H al Este 3,13m., Segmento H-I al Sur 4,75m., Segmento I-J al Este 2,13m., Segmento J-K al Sur 1,33m. Segmento K-L al Este 10,00m., Segmento L-M al Norte 4,70m., Segmento M-N al Este 11,09m., Segmento N-E al Sur 10,92m. y Segmento E-A al Oeste 33,46m., cerrando así el polígono A-B-F-G-H-I-J-K-L-M-N-E-A Superficie: 411,69m², Linderos: Norte: Pasaje Público y Parcela 2 de la misma mensura; Sur: Parcela 2 de la misma mensura y Municipalidad de Curuzú Cuatíá; Este: Parcela 2 de la misma mensura y Oeste: Municipalidad de Curuzú Cuatíá. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble. *****

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOTYEN
 PRESIDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá

"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatí - Primer Pueblo Patrio - 2022"
 "1982 - Las Malvinas son Argentinas-2022"



CURUZÚ CUATÍ
 La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatí Corrientes, a través del expediente N° 3692; Letra: "K" del año 2022; Promovido por KROMM Ramona Liliana DNI N° 22.817.433, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 262/A terreno con frente sobre Pasaje Público: Parcela 2 de la Mensura N° 9234-L de la Agrimensora Nacional María Teresa Galli Sánchez; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 24/11/2022; que mide: Segmento B-C al Norte 12,39m., Segmento C-D al Este 36,14m., Segmento D-N al Sur 8,70m., Segmento N-M al Oeste 11,09m., Segmento M-L al Norte 4,70m., Segmento L-K al Oeste 10,00m., Segmento K-J al Norte 1,33m. Segmento J-I al Oeste 2,13m., Segmento I-H al Norte 4,75m., Segmento H-G al Oeste 3,13m., Segmento G-F al Norte 4,75m. y Segmento F-B al Oeste 7,00m., cerrando así el polígono B-C-D-N-M-L-K-J-I-H-G-F-B Superficie: 453,98m², Linderos: Norte: Pasaje Público y Parcela 1 de la misma mensura; Sur: Parcela 1 de la misma mensura y Municipalidad de Curuzú Cuatí; Este: Municipalidad de Curuzú Cuatí y Oeste: Parcela 1 de la misma mensura. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble. *****

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatí



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOTEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatí

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2019"
LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatía Corrientes, a través del expediente N° 805; Letra: "A" del año 2017; Promovido por AYALA Rosa Juana DNI N°: 9.976.247 y LOPEZ Blanca Mabel DNI N° 30.597.200 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a Continuación se describe: MANZANA N° 16: Terreno con frente sobre Calle Monteagudo; de la Mensura N° 8766-L del Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 01 de diciembre de 2020; que mide: LOTE A: 8,40 m de frente al Este sobre Calle Monteagudo; 8,81 m. de contra frente en su lado Oeste; 28,20 m. de fondo al Norte y 27,82m de contra fondo su lado Sur, cerrando así el polígono A-G-F-E-A Superficie: 240,78 m², Linderos: Norte: Pedro S. Ponzoni; Sur: Lote B; Este: Calle Monteagudo; Oeste: Lote B.

LOTE B: Partiendo del punto B al punto C 47,22m. al Sur; desde el punto C al punto D 10,30m. al Oeste; desde el punto D al punto E 19,08m. al Norte; desde el punto E al punto F 8,81m. al este; desde el punto F al punto G 27,82m. al Norte y desde el punto G al punto B 1.71m. al Este, cerrando así el polígono B-C-D-E-F-G-B. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble. - *****

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MOULDER ANGEL INGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá - Primer Pueblo Patrio - 2022"
 "1982 - Las Malvinas son Argentinas-2022"



CURUZÚ CUATÍA
 La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

*La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del expediente N° 3597; Letra: "C" del año 2022; Promovido por CHAVEZ Daniel Baltazar DNI N°: 27.700.329 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 140 terreno con frente sobre calle Alberti N° 1240; de la Mensura N° 7893-L del Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 15/11/2016; que mide: 9,43m de frente al Norte sobre Calle Alberti; 9,48 m. de contra frente en su lado Sur; 36,81 m. de fondo al Este y 36,65 m de contra fondo su lado Oeste, Cerrando así el polígono A-B-C-D-A; Superficie: 345,29 m², Linderos: Norte: Calle Alberti; Sur: Antonio Gómez; Este: Antonio Gómez y Oeste: Terreno Presuntamente Municipal. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble. - * * * * **

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá



Dr. JOSE MARCEL ANGEL WIGOTEN
 Intendente
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá

"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá - Primer Pueblo Patrio - 2022"
"1982- Las Malvinas son Argentinas-2023"



CURUZÚ CUATÍA
La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

*La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del Expediente N° 305; Letra: "R" del año 2023; Promovido por RUPERE Romina Graciela DNI N° 32.363.485 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 55 terreno con frente a calle Gobernador Gómez, Parcela C de la Mensura N° 9041-L, del Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 23/12/2021; que mide: Segmento D-I 8,08m. al Oeste, Segmento I-H al Norte 30,35m., Segmento H-G al Este 8,06m. y Segmento G-D 30,35 m. al Sur, cerrando así el polígono D-I-H-G-D Superficie: 244,93m², Linderos: Norte: Parcela B de la misma mensura; Sur: Gonzalo Federico Duarte, Antonio Medina; Este: Parcela B de la misma mensura y Oeste: Calle Gobernador Gómez. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble. ******

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatíá

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatíá

"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá - Primer Pueblo Patrio - 2022"



CURUZÚ CUATÍÁ
La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del expediente N° 2270; Letra: "B" del año 2022; Promovido **BORRACH Celestina Leonor D.N.I. N°: F 6.156.767** hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: **MANZANA N° 189** terreno con frente sobre calle Posadas; de la Mensura N° 9122-L del Agrimensor Emanuel Ulises Schweizer; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 23/06/2022; que mide: Segmentos A-B 10,70m; B-C 13,40m; C-D 18,45m al Sur. Segmentos D-E 6,77 m; E-F 10,85 m; F-G 4,26m al Oeste. Segmentos G-H 8,22 m; H-I 8,90m; I-J 18,20m al Norte y segmento J-A 12,50m de frente al Este, cerrando así el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A, **Superficie: 513,41 m²**, **Linderos:** Norte: Municipalidad de Curuzú Cuatíá; Sur: Municipalidad de Curuzú Cuatíá; Este: Calle Posadas y Oeste: Municipalidad de Curuzú Cuatíá. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatíá

E MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatíá



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía